Dictamen Comité de Evaluación Nº 13

REF. : Servicio de Telefonía Móvil
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 11/15
ID Nº : 292267

Asunción, 28 de Agosto de 2015

DICTAMEN Nº 13/2015

Contratación Directa Nº 11/15 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**, ID Nº 292267, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1-Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2-Resolución No.81./2015, del Consejo de Administración, Acta No. 06 de fecha 24/02/2015 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2015.

3-Resolución Nº 439 del Consejo de Administración, Acta 22 de 30/06/2015 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para El Servicio de Telefonía Móvil ejercicio 2015.

4-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14/07/2015,para el Rubro 260 "Servicio de Telefonía Móvil" emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de Gs. 7.608.000(Guaraníes Siete Millones Seiscientos Ocho Mil) para el ejercicio actual

5-Constancia de Previsión Plurianual ejercicio 2016

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

U.O.C.

6-Carta de Invitación, Anexos y Formularios

7-Acta de Prorroga de Apertura

8-Adenda 01 Prorroga de Apertura

9-Acta de Apertura de la UOC de fecha 28/08/2015

PROCEDIMIENTO

10- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para el proceso de Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- HOLA PARAGUAY S.A.
- NUCLEO S.A.
- AMX PARAGUAY
- TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY

11- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: NUCLEO S.A.-(PERSONAL), HOLA PARAGUAY S.A-(VOX). siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

EVALUACION DE LAS OFERTAS SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL

OFERENTES	OFERTA MENSUAL EN Gs. (IVA INCLUIDO)	OFERTA TOTAL EN Gs. (IVA INCLUIDO)
NUCLEO S.A.	Gs.790.000m.	12.640.000
HOLA PARAGUAY	Gs. 800.000m.	12.800.000

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Evaluación de los requisitos de carácter sustancial SEGÚN TABLA COMPARATIVA

DESCRIPCION	NUCLEO S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE
Se verifico el cumplimiento en cuanto a la calificación legal Inciso "A" y "B" en el sistema de SINARH Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07,	CUMPLE	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

12-Calificaciòn Legal :

Conforme a la Carta de Invitación este Comité de Evaluación, ha solicitado se remitan los informes sobre si los oferentes cumplen con la capacidad legal, y consultado los registros y la base de datos del SINARH y de la función Pública resulta lo siguiente

A) Los oferentes y sus representantes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b"

B) El firmante de la firma oferente HOLA PARAGUAY S.A. figura en la Base de Datos del SINARH como docente en la UNA, El oferente y sus representantes de la firma NUCLEO S.A. no figuran en la base de datos del SINARH. Por tanto, las firmas oferentes en este proceso cumplen con los requisitos, admitiéndose de esta forma sus ofertas, para el proceso de Evaluación respectivo.-

13- Las Empresas mencionadas en el cuadro anterior cumplieron con los requisitos sustanciales.

14-Análisis de la oferta

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...."

DESCRIPCION	NUCLEO S.A.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Lilena C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE
Experiencia – Acredita su experiencia presentando 3 (tres) copias de los años requeridos en la Carta de Invitación	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

En vista a que la Empresa cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación con posterioridad al estudio de la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

18-En Base a las Consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas habiendo verificado que la oferta de la firma **NUCLEO S.A.-(PERSONAL)** Cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, en el llamado por Contratación Directa Nº 11/15 "Servicio de Telefonía Móvil-Pluriamual" por el monto de Gs. 3.160.000.-(Guaraníes Tres Millones Ciento Sesenta Mil)IVA Incluido, correspondiente para el ejercicio fiscal del presente año, y Gs. 9.480.000.-(Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) para el ejercicio fiscal 2016, sujeto a la aprobación del Presupuesto Correspondiente al mencionado ejercicio. Cuyo monto total de adjudicación por los años 2015 y 2016 respectivamente, asciende a la suma de Gs. 12.640.000(Guaraníes Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil) **IVA Incluido,**

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz
Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Sra. Blanca Mereles

Sr. Orlando Martinez
ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Miembros

Comité de Evaluación